



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.

ANTECEDENTES

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de la ciudad de Barranquilla, en uso de sus facultades legales y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1904 de 2018, dio inicio a un proceso de convocatoria pública cuyo objeto es: CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD QUE ADELANTARÁ LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2022-2025.

Mediante resolución No. 161 del 13 de agosto de 2021 publicada el día 17 de agosto en la página web del Concejo Distrital, se dio inicio al proceso de elección de la Institución de Educación Superior que adelantará el proceso de conformación de la lista de elegibles para la elección del Contralor Distrital de Barranquilla en el periodo 2022 a 2025.

Así mismo, se enviaron por correo electrónico invitación a las siguientes universidades: Universidad Simón Bolívar, Corporación Universidad del Norte, Universidad de Córdoba, Universidad Libre y la Universidad del Atlántico.

Posteriormente, habiendo agotado el término para presentar propuesta, se recibió la siguiente oferta como consta en el acta de cierre publicada en la página web del Concejo Distrital de Barranquilla:

Oferente: Universidad de Córdoba.
Nit: 891.080.031-3.
Representante legal: Jairo Miguel Torres Oviedo.
Fecha y hora de recepción: 18/08/2021 Hora: 3:41 P.M.
Forma de recepción: Correo electrónico.
Valor de la oferta: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)
Folios de la oferta: 108 folios

Por consiguiente, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales y a evaluar la propuesta recibida:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 1 del artículo Segundo de la Resolución 161 del 13 de agosto de 2021, se verificarán los siguientes requisitos en la propuesta:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de representación legal emanado por la entidad correspondiente.	CUMPLE	FOLIO 68





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Copia del documento de identidad del representante legal.	CUMPLE	FOLIO 69
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	CUMPLE	FOLIOS 70 - 71
Certificado de no estar inmerso en el boletín de responsables fiscales (entidad y representante legal).	CUMPLE	FOLIOS 72 - 73
Certificado de antecedentes disciplinarios (entidad y representante legal).	CUMPLE	FOLIOS 74 - 75
Registro Único tributario.	CUMPLE	FOLIOS 76 - 80
Copia de la Resolución por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional concede la acreditación institucional en alta calidad	CUMPLE	FOLIOS 62 - 67
RESULTADO		HABILITADO

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución 161 del 13 de agosto de 2021, se evaluará la propuesta presentada por la Universidad de Córdoba de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN	50 PUNTOS
GRUPO DE TRABAJO Y METODOLOGÍA Y METODOLOGÍA APORTADA	30 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	20 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE A OBTENER	100 PUNTOS

• **Experiencia en procesos de selección (50 puntos):**

Como se estableció en los términos de la convocatoria, la experiencia en procesos de selección se calificará sobre un total máximo de 50 puntos, será obtendrán 10 puntos por cada convenio, contrato o certificación aportada, hasta completar el máximo para este ítem. De acuerdo a los soportes de experiencia presentados por parte de la Universidad de Córdoba, se pudo constatar que posee experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	FOLIO	PUNTOS
Concejo Municipal de Quibdó	Contrato de Prestación de Servicios para desarrollar el concurso público de méritos que tiene por objeto conformar la lista de elegibles para seleccionar al personero	\$3.000.000	82-88	10 PUNTOS





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

	municipal del municipio de Quibdó para el periodo 2020- 2024			
Asamblea del Departamento de Chocó	Contrato de Prestación de Servicios para desarrollar el concurso público de méritos que tiene por objeto conformar la lista de elegibles para seleccionar al Contralor Departamental de Chocó para el periodo 2020-2021	\$5.150.000	89-95	10 PUNTOS
Concejo del Municipio de Los Córdoba.	Apoyo a la gestión para el desarrollo de la convocatoria pública para proveer el cargo de personero del municipio de Los Córdoba.	\$0	97-100	10 PUNTOS
Concejo del Municipio de San Pelayo - Córdoba	Apoyo a la gestión para el desarrollo de la convocatoria pública para proveer el cargo de personero del municipio de San Pelayo – Córdoba.	\$0	101-105	10 PUNTOS
Concejo del Municipio de Guaranda - Sucre	Apoyo a la gestión para el desarrollo de la convocatoria pública para proveer el cargo de personero del municipio de Guaranda - Sucre	\$0	106-108	10 PUNTOS
RESULTADO				50 PUNTOS

• **Grupo de trabajo y metodología aportada ofertado (30 puntos):**

Se deberá aportar un mínimo de dos profesionales para la ejecución de la oferta, para ello deberá mostrar el organigrama y la definición metodológica a aplicar.

REQUISITO	PUNTOS
Grupo de trabajo: Mínimo de dos profesionales	10 puntos
Grupo de trabajo: más de dos profesionales	20 puntos
Metodología detallada por etapas:	10 puntos

Para la acreditación del presente requisito, la Universidad de Córdoba acredita el siguiente personal:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA	FOLIO
Giovanny Carlos Argel Fuentes	78.696.630	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en Economía. • Especialización en Finanzas. • Especialización en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo. • Maestría en Administración de Empresas. 	12-27





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Dina Esther Castro Ramos	34.982.696	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en Contaduría Pública. • Especialización en Gerencia Financiera. • Maestría en Administración de Negocios Con énfasis en Finanzas Empresariales 	28-42
Cely Cecilia Figueroa Banda	35.113.145	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en Derecho. • Especialización en Derecho Administrativo. • Maestría en Derecho Administrativo. 	43-61

Se le otorgan 20 puntos al oferente Universidad de Córdoba al haber acreditado un equipo de trabajo con más de dos profesionales. Adicional a esto, se pudo constatar en la oferta que en los folios 5-10 el proponente en mención presentó la metodología con la cual adelantará el proceso de selección para la conformación de la lista de elegibles, por lo tanto se le otorgan 10 puntos, para un total de 30 puntos en este ítem.

• **Oferta económica (20 Puntos):**

La oferta económica no podrá superar los veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad. En este sentido la oferta será evaluada de la siguiente forma:

REQUISITO	PUNTOS
Oferta hasta los Veinticinco Millones de Pesos (\$25.000.000)	20 Puntos

La oferta presentada por la Universidad del Sinú es por valor de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000), la cual reposa en el folio 11 de la propuesta, por lo tanto, se le otorgan 20 puntos.

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN	50 PUNTOS
GRUPO DE TRABAJO Y METODOLOGÍA Y METODOLOGÍA APORTADA	30 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	20 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Una vez verificada la documentación allegada por la Universidad de Córdoba, La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla concluye que esta Institución es apta para suscribir un convenio o contrato para la conformación de la lista de elegibles dentro de la elección del Contralor Distrital para el periodo 2022-2025, por lo que se acepta su oferta.





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Con la notificación del presente documento, la Universidad de Córdoba queda informada de la aceptación, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la cual una vez efectuada, dará lugar al inicio de la ejecución del Convenio o contrato.

Dado en la ciudad de Barranquilla – atlántico, a los Veinte (20) días del mes de Agosto del año 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

SAMIR EDUARDO RADI CHEMÁS
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)

RICHARD FERNANDEZ BARRANZA
Primer Vicepresidente

(ORIGINAL FIRMADO)

RECER LEE PÉREZ TORRES
Segundo Vicepresidente

(ORIGINAL FIRMADO)

OSCAR BARRIOS VASQUEZ
Secretario General

